



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

10 152

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 218-2010-MPC
Casma, 06 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Octubre del presente año, el pedido del Regidor **ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS**, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, quien solicita se **EXHORTE** al Señor Alcalde Carlos Alberto Ochoa Pajuelo a realizar el despliegue de las acciones necesarias para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 056-2010-MPC de fecha 16 de marzo para la ejecución de Proyectos de Obras a través de las Organizaciones Representativas de la Comunidad - ORC o Núcleos Ejecutores; y

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 056-2010-MPC de fecha 16 de Marzo del presente año, se acordó aprobar la ejecución de Proyectos de Infraestructura Social y Económica así como de Promoción Productiva que hayan sido priorizados en los Procesos de Presupuestos Participativo e incorporados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma a través de las Organizaciones Representativas de la Comunidad - ORC, autorizando al Señor Alcalde para dicho efecto suscribir Convenios Específicos para la ejecución de cada proyecto. Asimismo Oficiar a la Oficina del FONCODES - MIMDES de Chimbote, para que apoye y brinde capacitación y asistencia técnica a la Municipalidad Provincial de Casma en la determinación de los proyectos que pueden ser ejecutados a través de las Organizaciones Representativas de la Comunidad - ORC;

Que, el Regidor **ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS**, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento del Pleno del Concejo que la Municipalidad Provincial de Casma que hasta la fecha no se está dando cumplimiento al Acuerdo de Concejo de la referencia, así como la inexistencia de interés por parte del representante legal de esta Municipalidad con esta finalidad, solicitando se oficie a la Oficina de FONCODES para la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Social a través de los Núcleos Ejecutores, exhortando al Señor Alcalde el despliegue de las acciones necesarias para su cumplimiento;

Estando al voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR al Señor Alcalde **CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO** a realizar el despliegue de las acciones necesarias para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 056-2010-MPC de fecha 16 de Marzo del presente año, para la ejecución de los proyectos de Obras a través de las Organizaciones Representativas de la Comunidad - ORC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE